



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Ucacha, 22 de Mayo de 2020.

INFORMACIÓN CONTABLE-FINANCIERA (En miles de pesos)

<u>Informe Económico Financiero al</u>	30/4/2020	Acumulado 2020
Ingresos de Jurid. Municipal	\$ 2.296.030	\$18.595.455,00
Ing. De Otras Jurisdicciones	\$ 8.694.429	\$33.473.718,00
Reembolsos de Prestamos	\$ 3.355	\$23.228,00
Venta de Bienes Patrimoniales	\$ 20.000	\$83.849,00
Otros Ingresos de Capital		\$2.991.128,00
Otros Ingresos		\$0,00
Cuenta de Orden	\$ 1.430.046	\$5.956.183,00
Total Ingresos	\$ 12.443.860	\$61.123.561,00
Total Erogaciones Área Salud	\$2.380.095,00	\$8.586.348,00
Total Erogaciones Área Desarrollo Social	\$835.062,00	\$2.405.031,00
Total Erogaciones Área Administración	\$2.999.384,00	\$13.233.347,00
Total Erogaciones Área Obras y Servicios	\$4.632.048,00	\$20.141.230,00
Cuenta Orden	\$1.428.426,00	\$6.000.976,00
Total Egresos	\$12.275.015,00	\$50.366.932,00

LEGISLACIÓN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

ORDENANZA N°775 – 30/04/2020 - “Adhesión Protocolos COE cuarentena flexibilizada”.

ORDENANZA N°776 – 30/04/2020 - “Presta acuerdo desiganción Asesor Letrado”

ORDENANZA N°777 – 30/04/2020 - “Designación Juez de Faltas”

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

DECRETOS

Decreto N°027 – 08/04/2020 - “Regulación Horarios Comercios”

Decreto N°028 – 08/04/2020 - “Aceptación Donacion Módulos Alimentarios”

Decreto N°029 – 23/04/2020 - “Modifica Horarios Comercios”

Decreto N°030 – 23/04/2020 - “Compensación Presupuesto Marzo”



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Decreto N°031 – 27/04/2020 - “Aceptación Donación Módulos Alimentarios II”

Decreto N°032 – 29/04/2020 - “Adhesión Protocolos Cuarentena Flexibilizada”

Decreto N°033 – 30/04/2020 - “Aceptación Donación Módulos Alimentarios II”

Resoluciones

Resolución N°012 del 24 de Abril de 2020. “Apertura Comercio de Romero Cayo Merce”

ORDENANZAS:

ORDENANZA N°: 775/2020

EL CONCEJO DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°: 775/2020

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 32/2020 de fecha 29/04/2020, con todos sus Anexos (I, II, III y IV), los que forman parte integrante del mismo, **COMPROMETIÉNDOSE** a ejercer el poder de policía de contralor de la debida ejecución y cumplimiento de los mismos.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 30/04/2020.

ORDENANZA N°: 776/2020

EL CONCEJO DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°: 776/2020

ARTÍCULO 1º: PRÉSTESE ACUERDO al Sr. Intendente Municipal, en conformidad A los términos del Decreto N° 016/2020, por el cual se designa a la abogada Luciana Carlota Martino, DNI N° 27.897.240, Matrícula Profesional N° 4-627, para desempeñar el cargo de Asesor Letrado de la Municipalidad de Ucacha.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 30/04/2020.

ORDENANZA N°: 777/2020

EL CONCEJO DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°: 777/2020

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE al Sr. Intendente de la Municipalidad de Ucacha, Ariel Reinaldo Moreyra, para firmar un Convenio de Colaboración con el Sr. Intendente Municipal de La Laguna, Julio Horacio Castellano, en representación de los respectivos Municipios, a los fines de que el Juzgado de Faltas de La Laguna, tenga competencia y jurisdicción como Autoridad de Juzgamiento, de las Actas de Constatación, que se confeccionen en el ejido urbano municipal de Ucacha.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 30/04/2020.

DECRETOS:

DECRETO N°:027/2020

Art.1º.- ESTABLÉCESE el horario de funcionamiento de comercios abiertos al público exceptuados según D.N.U. N° 297-2020, y su normativa modificatoria y complementaria, en el



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

período comprendido entre las 8 hs. y las 17 hs. durante el plazo de vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Art. 2°.- ESTABLÉCESE el uso obligatorio de tapabocas y/o mascarillas no quirúrgicos que cubran nariz, boca y mentón, y cualquier otro elemento de fabricación casera, incluidos pañuelos y bufandas, para circular y permanecer en comercios y lugares públicos o privados de atención al público.

Art. 3°.- ADÓPTENSE con carácter obligatorio, en todos los comercios habilitados para apertura al público, las medidas físico-biológicas de público conocimiento necesarias para la prevención del contagio de Covid-19, las que necesariamente deberán incluir un protocolo de desinfección de picaportes, mostradores, canastos, carros de mercaderías, y demás elementos de uso común, sumado a un sistema de delimitación de zonas de distanciamiento.

Art. 4.- ESTABLÉCESE que el incumplimiento a las disposiciones precedentes hará pasible al infractor de las sanciones establecidas en el Código Municipal de Faltas, Ordenanza N° 720/2017, art. 15 y art. 19.

Art. 5.- IMPLÉNTENSE de entre los titulares de comercios inscriptos en el Padrón de Actividades Comerciales y de Servicios del sistema informático de la Municipalidad de Ucacha, un sistema de habilitación de cadetes a los efectos de instrumentar la entrega de paquetería a domicilio, actividad exceptuada por D.N.U. 297-2020, art. 6°, inc. 21. La misma se reglamentará vía Resolución.

Art. 6°.- MODIFÍQUESE el Decreto municipal N° 026/2020, en su art. 1°, punto 1, sólo en el horario de cierre de puertas de todos los comercios alcanzados por el mencionado decreto, los cuales deberán cerrar sus puertas en el horario establecido de las 17 hs., manteniendo vigencia todas las demás puntos que allí se regulan.

Art. 7.- NOTIFÍQUESE a los comercios alcanzados por el presente Decreto.

Art. 8°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:028/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ACÉPTENSE, las donaciones que se detallan a continuación según número de Ticket emitido por el sistema informático municipal con fecha 07/04/2020, las que serán afectadas a la compra de productos esenciales y alimentos de módulos alimentarios destinados a familias afectadas por la imposibilidad de hacer frente a las necesidades mínimas provocada por la declaración de las medidas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio:

- 1- T000012824 de \$ 5.000.- (Pesos Cinco mil)
- 2- T000012823 de \$ 1.000.- (Pesos Un mil)
- 3- T000012822 de \$ 10.000.- (Pesos Diez mil)
- 4- T000012821 de \$ 1.000.- (Pesos Un mil)
- 5- T000012819 de \$ 1.000.- (Pesos Un mil)
- 6- T000012818 de \$ 5.000.- (Pesos Cinco mil)
- 7- T000012817 de \$ 2.000.- (Pesos Dos mil)
- 8- T000012816 de \$ 10.000.- (Pesos Diez mil)
- 9- T000012815 de \$ 5.000.- (Pesos Cinco mil)
- 10- T000012814 de \$ 20.000.- (Pesos Veinte mil)
- 11- T000012813 de \$ 10.000.- (Pesos Diez mil)
- 12- T000012812 de \$ 1.000.- (Pesos Un mil)
- 13- T000012811 de \$ 1.000.- (Pesos Un mil)
- 14- T000012810 de \$ 4.000.- (Pesos Cuatro mil)
- 15- T000012809 de \$ 100.000.- (Pesos Cien mil)
- 16- T000012808 de \$ 1.000.- (Pesos Un mil)
- 17- T000012807 de \$ 10.000.- (Pesos Diez mil)



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

- 18- T000012806 de \$ 10.000.- (Pesos Diez mil)
- 19- T000012805 de \$ 10.000.- (Pesos Diez mil)
- 20- T000012804 de \$ 1.500.- (Pesos Un mil quinientos)
- 21- T000012803 de \$ 2.000.- (Pesos Dos mil)
- 22- T000012802 de \$ 2.000.- (Pesos Dos mil)
- 23- T000012801 de \$ 300.- (Pesos Trescientos)
- 24- T000012800 de \$ 1.000.- (Pesos Un mil)
- 25- T000012799 de \$ 1.000.- (Pesos Un mil)
- 26- T000012798 de \$ 1.000.- (Pesos Un mil)
- 27- T000012797 de \$ 500.- (Pesos Quinientos)
- 28- T000012796 de \$ 5.000.- (Pesos Cinco mil)
- 29- T000012795 de \$ 5.000.- (Pesos Cinco mil)
- 30- T000012794 de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta mil)
- 31- T000012793 de \$ 2.000.- (Pesos Dos mil)
- 32- T000012791 de \$ 1.000.- (Pesos Un mil)
- 33- T000012790 de \$ 1.000.- (Pesos Un mil)
- 34- T000012789 de \$ 500.- (Pesos Quinientos)
- 35- T000012788 de \$ 1.000.- (Pesos Un mil)
- 36- T000012787 de \$ 1.000.- (Pesos Un mil)
- 37- T000012786 de \$ 500.- (Pesos Quinientos)

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas y a la Dirección de Intervención Social y Desarrollo Comunitario, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:029/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

Art.1º.- DÉJESE sin efecto, a partir del día 24/04/2020, el artículo 1º del Decreto Municipal N° 027/20, y SUSTITÚYASE por el siguiente:

...“ ESTABLÉCESE el horario de funcionamiento de comercios abiertos al público exceptuados según D.N.U. N° 297-2020, y su normativa modificatoria y complementaria, en el período comprendido entre las 8 hs. y las 20 hs. durante el plazo de vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio”....

Art. 2º.- NOTIFÍQUESE a los comercios alcanzados por el presente Decreto.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:030/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: REASÍGNENSE los importes a las partidas presupuestarias según el siguiente detalle:



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

CUENTA	CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO	AUMENTO	MONTO FINAL
3.1.1.01.02.07	CAJA DE JUBILACION (A.PATRONAL)	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00
3.1.1.05.05	DINERO	\$ 22,000.00	\$ 10,000.00	\$ 32,000.00
4.1.1.01.01.05	BONIFICACION POR JUBILACION	\$ 180,000.00	\$ 50,000.00	\$ 230,000.00
CUENTA	CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO	DISMINUCION	MONTO FINAL
3.1.1.02.25	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 60,000.00	\$ 10,000.00	\$ 50,000.00
3.1.1.05.25	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 168,000.00	\$ 10,000.00	\$ 158,000.00
4.1.1.01.01.01	SUELDOS REMUNERATIVOS	\$ 7,300,000.00	\$ 50,000.00	\$ 7,250,000.00

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:031/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTENSE, las donaciones que se detallan a continuación según número de Ticket emitido por el sistema informático municipal, las que serán afectadas a la compra de productos esenciales y alimentos de módulos alimentarios destinados a familias afectadas por la imposibilidad de hacer frente a las necesidades mínimas provocada por la declaración de las medidas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio:

- 1- T000012874 de \$ 4.000.- (Pesos Cuatro mil) de fecha 17/04/20.
- 2- T000052458 de \$ 26.270.- (Pesos Veintiseis mil doscientos setenta) de fecha 20/04/20.
- 3- T000052528 de \$ 500.- (Pesos Quinientos) de fecha 22/04/20.
- 4- T000012922 de \$ 10.000.- (Pesos Diez mil) de fecha 27/04/20.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas y a la Dirección de Intervención Social y Desarrollo Comunitario, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:032/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PERMITIR en el radio municipal las actividades indicadas por el Gobierno Provincial a través del Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) y **ADHERIR** a los Protocolos remitidos por el citado organismo que como Anexo I, II, III y IV forman parte integrante del presente decreto, **COMPROMETIÉNDOSE** a ejercer el poder de policía de contralor de la debida ejecución y cumplimiento de los mismos.

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

ARTÍCULO 3º: REFRENDA el presente la Sra. Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:033/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: REVÓQUESE la donación efectuada según ticket T000052458 de \$ 26.270.- (Pesos Veintiseis mil doscientos setenta) de fecha 20/04/20 y restitúyase el dinero en efectivo según Nota de Contabilidad N° 00000001/2020 a la Sra. Gabriela Quiroga.



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas a los efectos de la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN N°:012/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZASE a el Sr. Romero Cayo Merce, D.N.I: 95.055.611 domiciliado en Ruta A 174 Km. 13 ½ S/N, de la localidad de Colonia Tirolesa, provincia de Córdoba, a dar APERTURA al Comercio del Rubro Verdulería y Anexos, con domicilio comercial en calle Hipólito Irigoyen 18 a partir del día 22/04/2.020.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 24 días del mes de Abril de 2.020.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José
